



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 018/2021.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION DE PROVEEDOR UNICO INAPA-CCC-PEPU-2021-0001, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO COLILERT, PSEUDALERT Y PARRILLAS (BANDEJAS), PARA USO DEL LABORATORIO DE INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:05 p.m. del día veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de la oferta económica, para la Adjudicación del proceso de excepción de proveedor único No. **INAPA-CCC-PEPU-2021-0001**, para la “**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO COLILERT, PSEUDALERT Y PARRILLAS (BANDEJAS), PARA USO DEL LABORATORIO DE INAPA**”.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de la oferta económica para la adjudicación del proceso de excepción de proveedor único No. **INAPA-CCC-PEPU-2021-0001**, para la “**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO COLILERT, PSEUDALERT Y PARRILLAS (BANDEJAS), PARA USO DEL LABORATORIO DE INAPA**”.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **51-2021**, de fecha 4 de abril del 2021, que aprueba el proceso de excepción de proveedor único y su Pliego de Condiciones Específicas, para la “**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO COLILERT, PSEUDALERT Y PARRILLAS (BANDEJAS), PARA USO DEL LABORATORIO DE INAPA**”.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **50/2021**, de fecha cuatro (4) de mayo del 2021, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó la designación de peritos para la elaboración de especificaciones Técnica/fichas técnicas, documentación Legal, financiera y evaluaciones del proceso de Excepción Proveedor Único para la “**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO COLILERT, PSEUDALERT Y PARRILLAS (BANDEJAS), PARA USO DEL LABORATORIO DE INAPA**”.

RESULTA: Que con motivo del procedimiento de excepción de proveedor único No. **INAPA-CCC-PEPU-2021-0001**, para la “**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO COLILERT, PSEUDALERT Y PARRILLAS (BANDEJAS), PARA USO DEL LABORATORIO DE INAPA**”, presentó oferta un único oferente: **AGROBIOTEK LABORATORIOS, SRL**.

RESULTA: Que la oferta económica presentada por **AGROBIOTEK LABORATORIOS, SRL**, fue aprobada por cumplir sin desviaciones, restricciones ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

a.a.t

CONSIDERANDO: Que en la oferta presentada por **AGROBIOTEK LABORATORIOS, SRL**, oferto los valores que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO RDS
1.	AGROBIOTEK LABORATORIOS, SRL	RDS\$3,562,567.50

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectaron errores aritméticos.

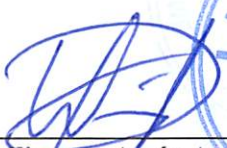
El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

UNICO: ADJUDICAR a **AGROBIOTEK LABORATORIOS, SRL**, la “**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO COLILERT, PSEUDALERT Y PARRILLAS (BANDEJAS), PARA USO DEL LABORATORIO DE INAPA** ” correspondiente al proceso de excepción de proveedor único No. **INAPA-CCC-PEPU-2021-0001**, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de **RDS\$3,562,567.50 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos Dominicanos con 50/100)** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integra y eficiente.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 2:40 p.m. del día veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Ldo. Wellington Amin Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo
Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro

(Continúa firmas al dorso)



Christie Jordan

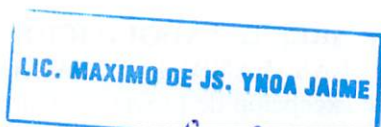
Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo Interina
Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro

[Signature]

Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



Yo, LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciado **WELLINGTON AMÍN ARNAUD BISONÓ**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMIN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo año dos mil veintiuno (2021).

[Signature]

NOTARIO PÚBLICO

